



Anuncio de licitación

Número de Expediente **8689/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-08-2020 a las 14:18 horas.



El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras descritas en el Proyecto de Obras de la Variante Agrícola Noroeste Aguilar de la frontera - Montilla.

- Valor estimado del contrato 422.515,58 EUR.
- Importe 511.243,85 EUR.
- Importe (sin impuestos) 422.515,58 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - 5 Mes(es)
 - Observaciones: Desde la fecha de comprobación del replanteo.
- Clasificación CPV
 - 45233160 - Caminos y otras superficies empedradas.

- Tipo de Contrato Obras
- Subtipo Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos
- Lugar de ejecución ES613 Córdoba Ver apartado 2 de la Memoria Justificativa del Proyecto. Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=FXnrShOG00IBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.aguilardelafrontera.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
 - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ryK85AWfr%2BkQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- plaza San José, 1
- (14920) Aguilar de la Frontera España
- ES613

Contacto

- Teléfono 957660000
- Correo Electrónico ayuntamiento@aguilardelafrontera.es

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 02/09/2020 a las 19:00

→ plaza San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Dirección Postal

→ plaza San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000

→ Fax 957660157

→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000

→ Fax 957660157

→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/09/2020 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del Sobre Único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 04/09/2020 a las 11:00 horas

→ Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte de la mesa de contratación. El acto tendrá carácter público, por lo que se convocará a los licitadores con la debida antelación a través de un anuncio en el perfil del contratante.

Lugar

→ Salón de Plenos del Ayuntamiento

Dirección Postal

→ Plaza San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Hasta completar aforo.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras descritas en el Proyecto de Obras de la Variante Agrícola Noroeste Aguilar de la frontera - Montilla.

→ Valor estimado del contrato 422.515,58 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 511.243,85 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 422.515,58 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233160 - Caminos y otras superficies empedradas.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Desde la fecha de comprobación del replanteo.

→ Lugar de ejecución

→ Ver apartado 2 de la Memoria Justificativa del Proyecto.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Plaza de San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - El contratista deberá implantar una serie de bosquetes, al menos 5, con diversas especies autóctonas (madroños, lentiscos, encinas, coscojas, aladiernos, jara blanca, retama etc.) que embellezcan el camino y diversifiquen el paisaje de acuerdo con las indicaciones que reciba del Negociado del Caminos del Departamento de Obras y Servicios. Ver apartado T del cuadro resumen del Anexo N 1

Condiciones de Licitación

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Descripción de Programas de Financiación Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro de la medida 4: Inversiones en activos físicos.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaraciones responsables que aparecen en el PCAP como Anexo nº 2.2.1. y 2.2.2., según se trate el licitador de una persona jurídica o de una persona física.
- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. Este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación podrá suplirse por la autorización, que consta en el Anexo nº 11.2 de este PCAP, por la que se autoriza al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Toda persona licitadora que se presente a este procedimiento deberá estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas. La concurrencia de este requisito será comprobada por el órgano de contratación mediante consulta, en caso de ser autorizada o bien deberá ser acreditada mediante certificado del Registro correspondiente. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. Este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, las obras efectuadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con obras realizadas para el propio Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, no resultará obligatorio aportar el certificado a que se refieren los párrafos anteriores, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate, para que éste pueda verificar la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Los trabajos deberán ser de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los ejecutados por el empresario y los que son objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. El importe anual ejecutado, durante el mayor año de ejecución del periodo, deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que supone la cantidad de 295.760,90 €. De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1.a) LCSP la clasificación del empresario en los grupos, subgrupos y categorías indicados en el apartado A del Cuadro Resumen del Anexo Nº 1 acreditará su solvencia económica y financiera y técnica para contratar. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física. **Umbral:** 295760.9 **Periodo:** En los últimos tres años. **Expresión:** 70% de la anualidad media del contrato expresada en euros.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato a un Jefe de Obra, que deberá contar, como mínimo con los siguientes requisitos de titulación y experiencia. **TITULACIÓN MÍNIMA:** Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, o titulaciones equivalentes (Ingeniero Técnico Industrial, Arquitecto Técnico siempre que acrediten experiencia suficiente en este tipo de obras). **EXPERIENCIA:** Deberá acreditar haber sido Jefe de Obra en al menos una obra de la misma naturaleza y del mismo o superior presupuesto. Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se deberá adjuntar a la oferta el Curriculum Vitae de la persona designada para realizar dichas labores siguiendo el modelo del Anexo Nº 11.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El criterio para acreditar la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato, que se establece en la cantidad de 633.773, 37 €. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1.a) LCSP la clasificación del empresario en los grupos, subgrupos y categorías indicados en el apartado A del Cuadro Resumen del Anexo N 1 acreditará su solvencia económica y financiera y técnica para contratar. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable del Anexo nº 2.2.1 en caso de tratarse de una persona jurídica o del anexo 2.2.2 si es una persona física. **Umbral:** 633773.37 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio) **Expresión:** Una vez y media el valor estimado del contrato expresado en euros.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE ÚNICO
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura del Sobre Único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas."
- **Descripción** Este sobre contendrá las declaraciones responsables y la oferta económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 100
 - Expresión de evaluación : $\text{Puntuación oferta} = 10 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta del licitador})$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

→ Se aceptará factura electrónica

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**